Lic.
César
Garza
Ancira

La Huelga reformas de 1980.

227
6

KR2
.M
G3

1020081386

LA HUELGA

REFORMAS DE 1980

Monterrey, N. L., 1983.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
ACERVO JURÍDICO
157515

KR227
.M6
G3

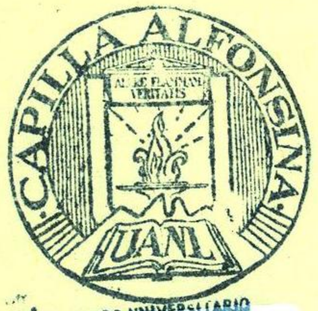

FONDO UNIVERSITARIO
157818

CESAR GARZA ANCIRA

Profesor Titular de Derecho del Trabajo en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León; Profesor de la Maestría de Derecho Laboral en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León; Profesor de la Maestría de Derecho del Trabajo en la Universidad Regiomontana; Profesor de los Cursos de Pre-especialización de Derecho Social en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León; Académico de Número de la Academia Mexicana de Derecho del Trabajo y de la Previsión Social; Académico de Número de la Academia Mexicana de Derecho Procesal del Trabajo; Miembro de la Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Previsión Social.

A mi esposa

e hijos.

INTRODUCCION

En todo estado de derecho, una de las tareas de más elevada jerarquía de la Administración Pública consiste en procurar la actualización de las normas jurídicas para atender los requerimientos sociales propios de cada momento histórico.

La legislación del trabajo no puede ser un derecho estático, sino, al contrario, para llenar su función tiene que ser un derecho dinámico cuyo objetivo podría sintetizarse en la frase de André Malraux: " justicia social en la libertad ".

La Exposición de Motivos de la Iniciativa destaca: "El derecho es la norma de convivencia por excelencia. Las normas que rigen el proceso para alcanzar la justicia deben obligar a la eficiencia. No basta con la posible aplicación de una norma, también es menester que ello se haga con justicia; y es necesario que se norme con apego al derecho, con rectitud y que se haga con oportunidad, porque la misma experiencia histórica ha demostrado que la justicia que se retarda es justicia que se deniega. La paz social a cuyo mantenimiento pueden contribuir las reformas y adiciones propuestas a la Ley Federal del Trabajo, es un presupuesto necesario para que el desarrollo del país alcance su plena realización".

En estas páginas sólo ofreceremos un enfoque de síntesis de las reformas procesales relativas al procedimiento de huelga.